

RE: SOLICITUD\_CONTINUIDAD\_FLUJO\_APROBACION\_GARANTIAS\_OC\_112178\_2965\_2023\_UNION\_TEMPORAL\_TAM\_ESPECIALES\_AI

LILIANA RIANO AMAYA <lrianoa@educacionbogota.gov.co>

Lun 14/08/2023 15:56

Para: ANA BETHY ESTUPINAN MESA <aestupinan@educacionbogota.gov.co>

Cordial Saludo Ana,

Con mi aprobación por favor continuar el trámite. Mil gracias.

LILIANA RIANO AMAYA

---

De: ANA BETHY ESTUPINAN MESA <aestupinan@educacionbogota.gov.co>

Enviado el: 14 de agosto de 2023 10:28

Para: LILIANA RIANO AMAYA <lrianoa@educacionbogota.gov.co>

Asunto: SOLICITUD\_CONTINUIDAD\_FLUJO\_APROBACION\_GARANTIAS\_OC\_112178\_2965\_2023\_UNION\_TEMPORAL\_TAM\_ESPECIALES\_AI

Doctora

**LILIANA RIAÑO AMAYA**

Jefe Oficina de Contratos

Ciudad-

Cordial Saludo;

De manera atenta, remito CAP y póliza de **CUMPLIMIENTO**, correspondiente a la Orden de Compra No. 112178-2965-2023 de 27 de junio de 2023, para amparar el acta de inicio de fecha 7 de julio del 2023, suscrita con **UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES**, con Nit. 901.670.084-0, para su aprobación.

Es una Orden de Compra, por tanto, no se realiza aprobación en plataforma.

Finalmente, informo que la póliza fue consultada en la página de la Aseguradora tal y como se evidencia en la captura de pantalla que a continuación se copia:

SEGUROS  
DE VIDA DEL  
ESTADO

Consulta de pólizas

## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

14-44-101186769

**Fecha de expedición:**

jueves, 13 de julio de 2023

**Asegurado:**

BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

**Inicio de vigencia:**

martes, 27 de junio de 2023

**Valor total asegurado:**

\$ 412.969.918

**Número de anexo:**

1

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Tomador:**

UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES

**Fin vigencia:**

sábado, 31 de octubre de 2026

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidos otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

**9. GARANTÍAS:**11-IF-021  
V.1

Avenida El Dorado N° 66-63 PBX: 3241000 www.educacionbogota.edu.co Línea 195

Página: 16 de 24

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          ADHESIÓN – ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE          ESPECIAL DE PASAJEROS II – CCE-144-2023</b>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9 Dirección Avenida el Dorado No. 66-63, teléfono 3241000, una garantía en los términos establecidos en el numeral 14.2, Garantía de cumplimiento a favor de la Entidad, dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra Acuerdo Marco de Precios de transporte terrestre especial de pasajeros II CCE-144-2023.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y tres (3) años más.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

**PARÁGRAFO 1º:** EL PROVEEDOR deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la

cordialmente

**Ana Bethy Estupiñán Mesa**

Contratista-Abogada

Oficina de Contratos

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3521

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Información: Línea 195

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
[ ]	
No. Radicación:	Código Depend. -Consecutivo
[ / / ]	
FECHA:	[ / / ]

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

**PARA:** DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA  
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Orden de Compra 2965-2023

**DE:** LILIANA RIAÑO AMAYA  
OFICINA DE CONTRATOS

**REFERENCIA:** Orden de Compra No. 112178-2965 del 27 de junio de 2023  
Acuerdo Marco: CCE-144-2023  
**UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES**  
NIT. 901.670.084-0

**FECHA DE APROBACION:** 14 de agosto del 2023

**CRP:** 3846 de julio 4 del 2023

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** las garantías constituidas en relación con la orden de compra de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar el Acta de Inicio de fecha 7 de julio del 2023, cuyos aspectos generales se precisan así:

**RADICADO:** I-2023-90576 de fecha 11 de agosto de 2023  
**GARANTE O ASEGURADOR:** SEGUROS DEL ESTADO S.A  
**BENEFICIARIO:** ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DC SECRETARIA DE EDUCACION  
**AFIANZADO O TOMADOR:** UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES  
**GARANTIAS:** Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101186769, Anexo 1  
Fecha de Expedición: 13 de julio de 2023.

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*	27/06/2023	30/04/2024	\$206.484.959.06
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/06/2023	31/10/2026	\$206.484.959.06

\*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

**IMPORTANTE:** Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución de la Orden de Compra se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

**LILIANA RIAÑO AMAYA**  
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Ana Bethy Estupiñán Mesa- Abogada Oficina de Contratos  
Original: Archivo Expediente

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Radicado	I-2023-90576
Fecha	11-08-2023
No. Referencia	Ver asunto

## MEMORANDO

Agosto 10 de 2023

**PARA:** LILIANA RIAÑO AMAYA  
Jefe Oficina de Contratos

**DE:** DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA  
Director de Bienestar Estudiantil

**ASUNTO:** Remisión póliza Orden de Compra **112178** del Programa de Movilidad Escolar del Distrito (PME).

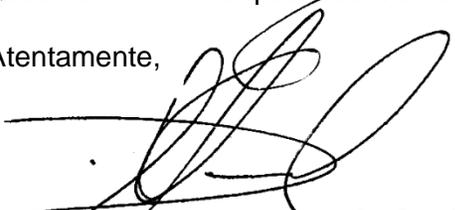
Estimada Liliana,

Remito póliza **No. 14-44-101186769**, correspondiente al **anexo 1** de la suscripción del acta inicio, emitida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, presentadas por el proveedor **UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES**, para su revisión y aprobación.

Se adjunta concepto de la Interventoría PC-PC22-00660-2023.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

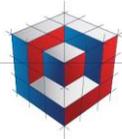
Atentamente,



**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Anexos: Concepto PC-PC22-00660-2023  
1 pólizas

Revisó: Juan Carlos Zambrano - Líder de Control de la Operación -DBE   
Proyecto: Ana del Pilar Gutiérrez – Contratista de Control de la Operación DBE



**PC-PC22-00660-2023**

**Al contestar por favor cite este número de consecutivo**

Bogotá D.C., 14 de julio de 2023

Señores  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.**  
Atn. Juan Carlos Zambrano Grisales  
Coordinador control de la operación  
Dirección de Bienestar Estudiantil  
Av. Calle 26 No. 66-63  
Ciudad

**Referencia:** Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar

**Asunto:** Concepto garantías en virtud de la orden de compra 112178 Segmento 17, por la suscripción de acta de inicio del 07/07/2023.

Cordial Saludo,

En atención a la suscripción del acta de inicio de la orden de compra No. 112178 suscrita entre la SED y la Unión Temporal TAM Especiales, y de acuerdo a las condiciones del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023 esta firma interventora solicitó al Contratista emitir un anexo mediante el cual se incluyera anotación de conocimiento de suscripción de acta de inicio, por lo que a continuación se remite el análisis correspondiente:

**Segmento 17 – Orden de Compra No. 112178:**

En atención a la suscripción del acta de inicio de fecha 07 de julio de 2023, la interventoría solicitó la actualización de la garantía con el fin de que la compañía aseguradora informe el conocimiento y aceptación del acta de inicio, sin modificar más datos conforme el numeral 14.2 del Acuerdo Marco, por lo que el Contratista allegó la información solicitada de acuerdo a la siguiente información:

FECHA ACTA DE INICIO	RQTO INTERVENTORIA	RTA CONTRATISTA	OBSERVACIONES ESTADO
07/07/2023	PC-PC22-00636-2023 del 12/07/2023	Anexo 1	Cumplen con las condiciones contractuales

Se remite el análisis detallado del anexo No. 1 de la Garantía No. 14-44-101186769:

Aseguradora GUC	Tomador GUC	Asegurado GUC	Beneficiario GUC
Seguros del Estado S.A NIT. 860.009.578-6	Unión Temporal TAM Especiales NIT. 901.670.084-0	Bogotá Distrito Capital Secretaría de Educación NIT. 899.999.061-9	Bogotá Distrito Capital Secretaría de Educación NIT. 899.999.061-9
<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**Consolidado general garantías y sus amparos**

AMPAROS DE LAS PÓLIZAS	NÚMERO POLIZA	ANE.	FECHA EMISIÓN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					desde	hasta
Cumplimiento del Contrato	14-44-101186769	1	13/07/2023	\$206.484.959,06	27/06/2023	30/04/2024*
				<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Pago de Salarios y prestaciones sociales				\$206.484.959,06	27/06/2023	31/10/2023
				<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>ACLARACIONES / OBJETO DEL ANEXO GUC</b>						
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 07 DE JULIO DE 2023 DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 112178 DEL 27 DE JUNIO DE 2023						
<b>CUMPLE</b>						

\* Artículo 829 del Código de Comercio, señala que "(...) Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. (...)". Subrayado y negrilla fuera de texto.

Ahora bien, en atención a la Circular 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta interventoría realizó validación web de la Garantía Única de Cumplimiento, objeto del presente análisis, tal como se observa en la siguiente imagen:

Datos de la póliza	
<b>Estado:</b> Vigente	
<b>Número de póliza:</b> 14-44-101186769	<b>Número de anexo:</b> 1
<b>Fecha de expedición:</b> jueves, 13 de julio de 2023	<b>Ramo:</b> CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
<b>Asegurado:</b> BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	<b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES
<b>Inicio de vigencia:</b> martes, 27 de junio de 2023	<b>Fin vigencia:</b> sábado, 31 de octubre de 2026
<b>Valor total asegurado:</b> \$ 412.969.918	

Fuente: <http://consultapoliza.segurosdeestado.com/ConsultaPoliza/> - Consulta del 14/07/2023

Así las cosas, a criterio de esta interventoría el **anexo No. 1 de la Garantía Única de Cumplimiento No. 14-44-101186769, cumple** con las condiciones establecidas en el numeral 14.2 del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023; por lo cual esta interventoría queda atenta a la decisión que adopte la Entidad en cuanto a su aprobación o no.

Cordialmente,



**Otto Patiño Rivera**  
Director de Interventoría  
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC  
[opatino@scaín.co](mailto:opatino@scaín.co)  
[movilidad@tecniestrategia.com](mailto:movilidad@tecniestrategia.com)  
[juridico.movilidad@scaín.co](mailto:juridico.movilidad@scaín.co)

Elaboró: CMAP  
Revisó: OPR

C.C. Consecutivo

Anexos: PC-PC22-00636-2023  
S17. 14-44-101186769 Ane. 1



**PC-PC22-00636-2023**

**Al contestar por favor cite este número de consecutivo**

Bogotá D.C., 12 de julio de 2023

Señores

**UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES**

Atn. Wilmer Daniel Chávez Hernández

Segmento 17

[utmilenioxxi@gmail.com](mailto:utmilenioxxi@gmail.com)

Ciudad

**Referencia:** Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar.

**Asunto:** Solicitud de anexo de la póliza constituida en el marco de la Orden de Compra No. 112178 – Suscripción de Acta de inicio segmento 17.

Cordial Saludo,

Como interventores de la orden de compra del asunto, y en atención a lo descrito en el numeral 11 del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023, se requiere que el contratista en un plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación allegue el anexo de conocimiento respecto a la suscripción del acta de inicio.

1. El anexo debe contener anotación del conocimiento y aceptación por parte de la compañía aseguradora del Acta de Inicio suscrita el 07 de julio de 2023.
2. El inicio de vigencia de la garantía **NO debe ser ajustada** teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 14.2 del Acuerdo, que menciona que “(...) **La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. (...)**” cuya fecha corresponde al 27/06/2023

Así mismo, esta interventoría se permite presentar al Contratista las siguientes recomendaciones:

1. La expedición de las garantías debe cumplir con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, documentos contractuales y precontractuales, así como, con las indicaciones de la Entidad.
2. Se remita respuesta consolidada, completa y de fondo a esta interventoría, respondiendo el correo mediante el cual se allega el presente requerimiento.
3. Los anexos deben ser allegados con la completitud de información, firmas y demás que acredite la validez del documento.
4. El anexo debe contener el acta de inicio y la fecha de suscripción del acta de inicio.
5. La Respuesta debe realizarse de manera independiente, por cada Contrato. En el caso, de emitirla sobre el mismo correo, deberá individualizar claramente la información y soportes de cada Contrato suscrito por ustedes.

Adicionalmente, esta interventoría advierte que las garantías deben estar vigentes durante la etapa de liquidación, así como, deberá realizar los ajustes en tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de las modificaciones, adiciones y/o prórrogas, **sin previo requerimiento de la interventoría.**

Así las cosas, esta firma interventora queda atenta a la respuesta que emitan, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente, al correo electrónico [juridico.movilidad@scaín.co](mailto:juridico.movilidad@scaín.co), se solicita al Contratista atender los tiempos contractuales y señalados en el presente comunicado que le permita acreditar el cumplimiento de los términos suscritos por ustedes con la Entidad.

Cordialmente,



**Otto Patiño Rivera**  
Director de Interventoría  
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC  
[opatino@scaín.co](mailto:opatino@scaín.co)  
[movilidad@tecniestrategia.com](mailto:movilidad@tecniestrategia.com)

C.C. Consecutivo

Elaboró: CMAP  
Aprobó: OPR

Anexos: Acta de inicio del 07 de julio de 2023



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101186769		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
13 07 2023		27 06 2023		00:00		31 10 2026		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.670.084-0			
DIRECCIÓN: CR 70 NRO. 2 A - 37						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3132182494		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3241000		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA N 112178 CUYO OBJETO DE JUSTIFICACION ES PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHICULOS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL. SEGMENTO 17.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/06/2023	30/04/2024	\$206,484,959.06	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/06/2023	31/10/2026	\$206,484,959.06	

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE SEGUROS DEL ESTADO S. A. TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 07 DE JULIO DE 2023 DE LA ORDEN DE COMPRA N 112178 DEL 27 DE JUNIO DE 2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****412,969,918.12	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
 SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



*[Signature]*

14-44-101186769

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101186769		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 07 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 06 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2026		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.670.084-0			
DIRECCIÓN: CR 70 NRO. 2 A - 37						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3132182494		

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3241000		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ALBETRANSA SAS	800194486-1	40.00
TRANSCOLTUR SAS	830053894-6	40.00
MEGATOUR SAS	830136305-7	20.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*  
 14-44-101186769

*[Firma Tomador]*

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF004658A



## SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

ORDEN DE COMPRA NO. 112178 DEL 27 DE JUNIO DE 2023

### ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de julio del año 2023, se reunieron las siguientes personas: **ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.220.185, en nombre y representación legal de la empresa SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC- con NIT 901.318.909-4 en su calidad de empresa interventora contratada por la Secretaría de Educación del Distrito mediante contrato CO1.PCCNTR.4339147 del 23 de diciembre de 2022 y **WILMER DANIEL CHAVEZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.052.447 quien se desempeña como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES con NIT 901.670.084-0 en su condición de Contratista, para suscribir el acta de inicio de la orden de compra arriba referida cuyas condiciones se transcriben a continuación:

**CRP:** 3846 del 04/07/2023

**APROBACION DE GARANTIA:** 05 de julio de 2023

**OBJETO:** Prestar el servicio de transporte especial escolar, con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

**VALOR:** DOS MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.064.849.590,62)

**PLAZO:** Hasta el 31 de octubre de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

**FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:** 31-10-2023

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el PROVEEDOR deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta orden de compra y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Hace parte integral de la presente acta de inicio los siguientes documentos:

1. "Anex\_No. 1\_ANEXO\_TECNICO 6 segmentos" emitido por la SED y entregado al proveedor en la etapa precontractual, en el que se establecen los aspectos necesarios para la ejecución de la orden de compra.
2. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 06 de julio de 2023, en el que se adjunta archivo "Sabana\_operación\_seg17\_2023-2" en el que la SED relaciona las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra, información que podrá ser objeto de actualización o modificación conforme a las necesidades de la SED.
3. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 06 de julio de 2023, en el que se adjunta archivo "Sabana\_operación\_seg17\_2023-2" en el que la SED relaciona la información referente al cronograma de las rutas/destinos del servicio donde se evidencie las fechas, días y horarios, información que podrá ser objeto de actualización o modificación conforme a las necesidades de la SED.
4. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 06 de julio de 2023, en el que se adjunta archivo "Sabana\_operación\_seg17\_2023-2" en el que la SED relaciona el número de personas que tomarán el servicio, información que podrá ser objeto de actualización o modificación conforme a las necesidades de la SED.



5. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 06 de julio de 2023, en el que se adjunta archivo “*Sabana\_operación\_seg17\_2023-2*” en el que la SED relacionan las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013 y.
6. Los recursos y horas asignadas a cada tipología son indicativas y susceptibles de variación de acuerdo con la dinámica y las necesidades del servicio y de la operación. De esta forma, la facturación de las horas se realizará según la tipología para la prestación del servicio, de acuerdo con las tarifas establecidas en la orden de compra y teniendo en consideración no superar el valor total de la misma. Lo anterior de conformidad con el comportamiento histórico de la operación de rutas escolares en el Distrito Capital en las zonas urbanas y rurales, teniendo en cuenta que las rutas se activan de conformidad con las necesidades propias de la operación, y las tipologías vehiculares se modifican teniendo en cuenta la ocupación del vehículo de acuerdo con la solicitud de las Instituciones Educativas.
7. Históricamente la operación de rutas escolares en el Distrito Capital en las zonas urbanas y rurales se activan de conformidad con las necesidades propias de la operación y se informará sobre su activación gradual, de acuerdo con la dinámica de las solicitudes de las instituciones educativas y la necesidad de la SED.
8. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES Las diferencias que surgieren entre las partes, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, podrán ser dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en el marco normativo y jurídico vigente.
9. Como coordinador de la Unión Temporal TAM Especiales designa a la señora Alejandra Bohórquez, con número de celular 3188135820, y correo electrónico sedmilenio@gmail.com.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

**Firma del Proveedor**  
**Nombre: WILMER DANIEL CHAVEZ HERNANDEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES

**Firma del Interventor**  
**ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC

Elaboró: Profesional Jurídico de Interventoría.